



X CONCURSO INTERNACIONAL DE MUSICA LÍRICA VILLA DE TEROR

CONVOCATORIA

Por décimo año consecutivo, se realiza la CONVOCATORIA para el CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA LÍRICA VILLA DE TEROR.

El carácter iconográfico y socio-cultural del municipio de Teror lo ha consolidado como uno de los referentes de la canariedad y de proyección internacional de nuestro Archipiélago.

Es por ello, por lo que se siente en la responsabilidad de colaborar en el desarrollo cultural de las Islas.

El municipio cuenta con los espacios adecuados para la celebración de un Certamen que pueda tener la calificación de Concurso Internacional de Música Lírica.

De hecho, en él se celebran cada año determinados festivales de proyección supramunicipal, como el Festival Internacional de Saxofón y Jazz, Festival Latino Villa de Teror, Festival de música popular Teresa de Bolívar, etc.

Cuenta la municipalidad con un Auditorio de entidad que puede dar acogida a este tipo de acontecimientos, así como un entorno que facilita el acceso y la comodidad de los visitantes.

Es por lo que, se entiende capacitado para dar acogida a un Concurso como el que se pretende.

La pretensión inicial de la Villa de Teror de convertirse en un referente internacional en la celebración de un festival anual de música lírica ha sido conseguido en la edición 2018 del certamen. Siendo importantes, entre otros logros, la gran participación de concursantes que ha venido acogiendo y el reconocimiento de grandes personalidades de la música clásica.

Es por lo que la entidad Producciones Vida Inacto, S.L., con la coorganización de la Concejalía de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror y de otras entidades públicas y privadas, promueve el **"X CONCURSO INTERNACIONAL DE MUSICA LIRICA VILLA DE TEROR"**.

El X CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA LÍRICA VILLA DE TEROR, se registrará por las siguientes

BASES

1.- Podrá participar en el X CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA LÍRICA VILLA DE TEROR, cualquier persona, a nivel individual, que acredite haber cumplido la mayoría de edad en el momento de la publicación de las presentes bases, es decir, a 1 de Octubre de 2.026, con independencia de su nacionalidad.

El idioma oficial para los trámites administrativos deberá ser el castellano (los cantantes deben dirigirse a la organización en este idioma, bien por sí mismos o mediante persona que los representen). Todo ello sin perjuicio de las obras a interpretar, que podrán ser en cualquier idioma.

2.- Los participantes deberán aportar la siguiente documentación:

- El formulario de inscripción (PDF editable), debidamente cumplimentado en formato digital (*PDF).
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Dos fotografías recientes en formato *JPG o *JPEG.
- Currículum académico y artístico en formato *PDF, *DOCX o *DOC.
- Copia clara y legible del resguardo de ingreso.

En el concepto deberá aparecer el nombre y apellido del/la participante + CONCURSO LÍRICA

El importe a abonar será de 70 euros, que deberán ser ingresados mediante transferencia bancaria. Los costos de la transferencia serán a cargo del/la concursante.

No se devolverá el importe de la cuota de inscripción a aquellos/as candidatos/as inscritos/as que no asistan al Concurso, salvo que se hubiese excluido su solicitud de inscripción por la organización del Concurso durante el período de aceptación y/o exclusión que se detalla en las presentes Bases; o se desaconsejase, llegado el momento, por medio de las autoridades sanitarias la celebración del evento; o no se pudiera celebrar, por cualquier otra razón no sanitaria. En estos últimos supuestos, se procederá a la devolución del importe ingresado en los quince días siguientes a la determinación del hecho causante.

El ingreso se hará a favor de la siguiente cuenta bancaria:

Número de Cuenta: **ES93 2100 4102 6013 0029 7508**

No se admitirán como forma de pago talones o cheques bancarios.

- Copia legible de las partituras correspondientes a las piezas musicales seleccionadas por el candidato/a (además de las copias físicas con las que deberán presentarse en la convocatoria).
- No serán devueltos los documentos de solicitud ni las copias de las partituras.

3.- El formulario de inscripción, junto con la documentación adjunta, deberá enviarse por la siguiente y única vía:

- e-mail a la dirección de correo electrónico vidainacto@gmail.com, indicando en el asunto "**Inscripción X Concurso Internacional de Música Lírica Villa de Teror**".

Desde la publicación de esta convocatoria, se establece un período de inscripción que comienza a las 00:00 horas. del día 1 de Octubre de 2.026 y que finalizará a las 23:59 horas del día 31 de Octubre de 2.026, durante el cual los/as participantes habrán de remitir la documentación a la Secretaría del Concurso, a través del correo electrónico antes mencionado: **vidainacto@gmail.com**.

4.- Los/as concursantes se presentarán con dos obras. El programa de obras a interpretar no podrá modificarse con posterioridad, salvo que así lo acuerde la organización del Concurso.

5.- Los/as candidatos/as deberán especificar en el boletín de inscripción su tesitura: soprano, mezzosoprano, contralto, contratenor, tenor, barítono, bajo-barítono o bajo.

6.- En todas las fases del Concurso, el candidato/a será acompañado/a al piano por el Maestro/a colaborador/a designado/a por la organización del evento.

7.- El orden de participación de los/as concursantes en la fase eliminatoria se realizará mediante sorteo.

8.- La asistencia de los/as galardonados/as a la entrega de los diferentes premios será obligatoria. La no asistencia al reparto de galardones supone la renuncia al premio obtenido por parte del/la concursante.

9.- La organización del **X Concurso Internacional de Música Lírica Villa de Teror** se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones que estime oportunas en las bases del concurso y todos los actos del mismo.

10.- La organización comunicará a los/as candidatos/as su decisión cuando se haya terminado cada una de las fases eliminatorias previas a la determinación de los/as ganadores/as, y lo hará mediante la inserción de la lista de los/as candidatos/as que la hayan superado en el tablón de anuncios que se instalará en lugar visible, en las dependencias del Auditorio de Teror.

11.- El concierto de clausura será abierto al público, reservándose la organización la potestad de hacerlo con orquesta.

12.- La organización podrá designar libremente uno/a o más miembros suplentes del Jurado en el caso de la imposibilidad de los miembros designados para participar en alguna fase del concurso.

13.- Todas las fases del concurso, incluidos los ensayos con el maestro/a, se celebrarán en el edificio Auditorio de Teror, sito en la Plaza de Sintés, s/n., de dicho municipio.

14.- Los/as concursantes autorizan toda grabación sonora o audiovisual de sus interpretaciones a favor del Il. Ayuntamiento de la Villa de Teror y/o de la mercantil Producciones Vida Inacto, Sociedad Limitada.

Estas entidades dispondrán de todos los derechos de explotación, reproducción, comunicación (pública y privada), distribución y transformación de tales grabaciones. Todo ello de forma exclusiva, sin limitación temporal ni territorial alguna y en todos los soportes y medios que estimen convenientes.

Los concursantes no recibirán por la sesión de estos derechos, compensación patrimonial o retribución alguna, entendiéndose concedida tal autorización en el momento de formularse la inscripción.

15.- CALENDARIO DEL CONCURSO

Se establece el siguiente Calendario:

- Presentación de solicitudes

Del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2.026

- Aceptación o exclusión de solicitudes:

Hasta el 8 de Noviembre de 2026

- Presentación de reclamaciones:

Del 8 al 10 de Noviembre de 2.026

- Resolución de reclamaciones:

Día 11 de Noviembre de 2.026

- Publicación lista final de admitidos:

Día 12 de Noviembre de 2.026

- Entrega de credenciales:

En la semana de celebración del Concurso.

- Ensayos con los maestros pianistas:

El 18 de Noviembre y/o el 19 de Noviembre de 2.026 (según los grupos que se formen cada día y que se informarán con antelación)

- Fases del Concurso

- **Fase eliminatoria:** 19 de Noviembre de 2.026, desde las 10 horas hasta su final.
- **Fase Final:** 20 de Noviembre de 2.026 a las 20:30 horas en el mismo acto del Concierto Final. Se celebrará solo con los finalistas de la primera fase.

16.- Programa a presentar en cada prueba:

FASE ELIMINATORIA-

1 aria de Opera del repertorio internacional (de duración no superior a 8 minutos).

1 canción lírica o pieza de oratorio del repertorio internacional (de duración no superior a 8 minutos).

FASE FINAL-

1 obra de las interpretadas en la Fase Eliminatoria.

Los concursantes seleccionados no podrán modificar el programa presentado.

Las arias de ópera, piezas de oratorio o romanzas de zarzuela, no pueden ser transportadas de su tono original; sí pueden serlo las canciones.

Este es un concurso de canto lírico clásico, por lo que se desaconsejan la interpretación de cualquier obra que no entre en esta categoría.

El/la cantante proveerá al pianista de copias de la música a interpretar.

El/la cantante se responsabilizará de que las fotocopias sean de suficiente calidad, legibles y numeradas

El/la cantante deberá presentarse a la actuación con traje o vestido de etiqueta.

La actuación final será abierta al público.

El director/a musical se reserva el derecho de invitar a participar en el concierto final a los/las finalistas que no hayan sido premiados.

17.- Premios del Concurso:

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer Premio:** Diploma acreditativo y 1.500 €.
- **Segundo Premio:** Diploma acreditativo y 1.000 €
- **Tercer Premio:** Diploma acreditativo y 500 €

Se podrán ofrecer otros premios complementarios, tales como diplomas de reconocimiento, premio del público, etc.

18.- Las notificaciones y publicación de la información se realizarán a través de correo electrónico **vidainacto@gmail.com** y las de eliminación y galardonados/as en el tablón de anuncios que se instalará en las dependencias del Auditorio de Teror.

19.- JURADO CALIFICADOR

El Jurado del concurso estará compuesto por las siguientes personalidades:

D. Miquel Ortega Pujol

D^a Judith Pezoa de la Cruz

D. José Carmelo Hernández Perera

D^a Ayana Sambuu Zandraa

D. Vicente Francisco Domínguez Rosario

Señor Concejal de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror o persona en quien delegue, que además contará con la facultad de ejercer el “voto de calidad” para los casos de empate.

En Teror a 1 de Octubre de 2.026.